



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2023-MDT/A

22 de diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TATE

VISTO:

En Sesión Concejo Ordinario Municipal N° 025-2023/MDT/CM, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Informe N° 051-2023-CONT-PRES/MDT de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, mediante el cual hace llegar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, a fin que sea aprobado en sesión de concejo municipal;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toman el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Informe N° 051-2023-CONT-PRES/MDT de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, mediante el cual hace llegar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, a fin que sea aprobado en sesión de concejo municipal;

Que, estando en las consideraciones expuestas, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo acordado por el Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores se cuenta con su aprobación por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 28) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Aprobó por UNANIMIDAD, Dispensa y la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Tate.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Tate, realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TATE
Ing. Félix Ramos Peña
ALCALDE

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

mesadeparte@munitate.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964
ICA - PERU



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*Recibido
19/12/2023
10:55am*

INFORME N° 051-2023-CONT-PRES/MDT

**PARA : TASAYCO GOGIN ANTONY ESTEBAN
GERENTE MUNICIPAL DE MDT**

ASUNTO : APROBACION DEL PIA 2024

FECHA : Tate, 19 de Diciembre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del documento, a fin de hacerle llegar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año 2024, a fin que sea aprobado en sesión de concejo municipal. Se adjunta reporte de Gastos, Reportes de Ingresos. El presupuesto para el año 2024 asciende a un monto de S/. 4,747,276.00 a nivel de toda fuente de financiamiento.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
[Signature]
C.P.C. RICARDO B. ESCATE CABRERA
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO